REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO No. OAL-023-PJ-2026 PANAMÁ, 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,
C O N S I D E R A N D O:

Que la organización denominada **ASOCIACION PANAMEÑA DE GENETICA TROPICAL,** cuyas siglas son ***"APGT"***, ubicada en la comunidad de San Lorenzo, corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, se constituyó el día 15 de agosto de 2026.

Que los objetivos de la **ASOCIACION PANAMEÑA DE GENETICA TROPICAL (APGT)**, son la promoción, fomento y desarrollo de las razas europeas y sus cruces, dentro y fuera del territorio nacional; incentivar la investigación genética, mediante convenios con universidades y centros tecnológicos para evaluar parámetros importantes para el rubro; establecer estándares de registro genealógico para optimizar líneas puras y sus cruces; capacitar a asociados, productores y público en general, con el fin de garantizar la competitividad, sostenibilidad y alta calidad de la producción ganadera; impulsar a través de alianzas estratégicas y eventos promocionales, el desarrollo de la alta genética e implementar plataformas de software especializadas y trazabilidad.

Que las acciones que realizará la **ASOCIACION PANAMEÑA DE GENETICA TROPICAL (APGT)** son las siguientes:

- Fomentar el desarrollo y perfeccionamiento genético de las razas europeas, así como el mejoramiento de otras razas, promoviendo su difusión.
- Difundir información útil referente a las razas europeas, sus cualidades genéticas y zootécnicas deseables.
- Solicitar del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario el apoyo y colaboración a fin de obtener e intercambiar informaciones necesarias para bien del sector ganadero.
- Promover iniciativas con miras a la expedición de normas que tiendan al desarrollo de la ganadería en general, así como su mejoramiento y difusión.
- Colaborar con los socios y autoridades en la selección de los ejemplares, semen y embriones de las mejores razas.
- Promover periódicamente exposiciones de ejemplares de las razas y en general de todo aquello que pueda servir de estímulo al sector agropecuario.
- Servir de regente regional para el desarrollo de la ganadería en general, que redunde en el beneficio de los socios y en el fomento y perfeccionamiento de las razas.
- Promover el entrenamiento y la capacitación de profesionales, ganaderos y público en general para el buen desarrollo de prácticas ganaderas.
- Promover la educación ambiental en las diferentes fincas de los socios.
- Realizar las alianzas estratégicas de la distribución del semen a pequeños ganaderos.
- Construcción de un centro de reproducción para mejorar la genética de nuestro país.
- Realizar alianzas estratégicas con las diferentes entidades privadas, gubernamentales, extranjeras en el mejoramiento genético.
- Promoción en Ferias de las degustaciones de los tipos de cortes de carne, para el público en general.

Estas actividades contarán con el acompañamiento y asesoramiento técnico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con las competencias y atribuciones que legalmente le han sido conferidas.

Que luego del análisis de la documentación aportada por la organización denominada **ASOCIACION PANAMEÑA DE GENETICA TROPICAL (APGT),** hemos podido determinar que cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017, que reglamenta el reconocimiento de la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, Numeral 12, de la Ley 12 del 25 de enero de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, otorgar la Personería Jurídica a los diferentes modelos de organizaciones campesinas.

Que mediante Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024, se delega en la Secretaria General, la licenciada Carlota Mattos Alvarado, portadora de la cédula de identidad personal No.4-151-104, la firma única en los Resueltos de Personería Jurídica, que otorga el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

PRIMERO: **OTORGAR** Personería Jurídica a la organización denominada **ASOCIACION PANAMEÑA DE GENETICA TROPICAL (APGT),** ubicada en la comunidad de San Lorenzo, corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: **RECONOCER** como Presidente y Representante Legal de dicha organización al señor **CARLOS ALBERTO PITTI LESCURE,** portador de la cédula de identidad personal No. **4-104-1278.** Esta designación, se regirá por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento Interno de la citada organización.

TERCERO: **ORDENAR** la protocolización del presente Resuelto y el Estatuto de la organización ante una Notaría Pública, su posterior inscripción en el Registro Público y su actualización en el Registro de Control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

CUARTO: **ADVERTIR** a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificado y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para su validez.

QUINTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017 y Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOTA MATTOS ALVARADO
Secretaria General

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 19 DE Noviembre DE 2026.
Consta de DOS (2) Fojas.

SECRETARIA GENERAL